

	AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA	COMUNICACIÓN PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.	
		N° EXPTE ADMINISTRACION ELECTRÓNICA	
SELLO REGISTRO DE ENTRADA		N° EXPTE. OFICINA TÉCNICA	

1. DATOS NUEVO TITULAR:			
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL			DNI/NIE
DOMICILIO			TELEFONO
C.P.	POBLACIÓN	PROVINCIA	FAX
CORREO ELECTRONICO:			

EN NOMBRE PROPIO

EN REPRESENTACIÓN DE

2. DATOS DEL REPRESENTANTE:			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
DOMICILIO			TELEFONO
C.P.	POBLACION	PROVINCIA	FAX
CORREO ELECTRONICO:			

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD				
RÉGIMEN DE LA LICENCIA ACTUAL				
<input type="checkbox"/> LICENCIA AMBIENTAL INTEGRADA		<input type="checkbox"/> LICENCIA AMBIENTAL		
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL		<input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES INOCUAS		
EMPLAZAMIENTO				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				
DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			REFERENCIA CATASTRAL	
PRESUPUESTO	AFORO	SUPERFICIE (m ²)	POTENCIA (KW.)	FECHA DE LICENCIA

4. DATOS DEL ANTERIOR TITULAR:			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI/NIE
DOMICILIO			TELEFONO
C.P.	POBLACION	PROVINCIA	FAX
CORREO ELECTRONICO			

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA :

- Justificante del pago de la Tasa por licencia de apertura.
- Fotocopia del Alta o variación en el IAE.
- Documento de cesión de derechos.
- Copia de la licencia de apertura anterior.
- Certificado Técnico de que el local reúne las mismas condiciones que supusieron la concesión de la anterior licencia de apertura.

COMUNICACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD

Se tenga por efectuada, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 6/2014, la presente **COMUNICACIÓN**, para el cambio de titularidad de actividad reseñada de conformidad a los datos, circunstancias expresados y documentos aportados.

(Firma anterior titular)

(Firma del nuevo titular)

Fdo.

Fdo.

En Daya Nueva, a _____ de _____ de 201__.

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativa a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero "Licencias Municipales" inscrito en la Agencia de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la gestión de Licencias Municipales. Así mismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Otros cesionarios: Diputación Provincial de Alicante. El órgano responsable del fichero es AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Avda. Constitución, nº 1, 03159 Daya Nueva (Alicante).